

149

*Secretaría General del
Ministerio de Salud Pública*

Montevideo, 13 AGO 2018

VISTO: la Resolución de la Dirección General de Secretaría, N° 53 de fecha 16 de febrero de 2017;

RESULTANDO: I) que por la misma se adjudicó a la firma *GANIPLUS S.A. (Digiprint)*, el llamado a Licitación Abreviada N° 17/2016 por “Arrendamiento de 1 (una) Fotocopiadora”, con destino al Departamento de Acuerdos y Resoluciones”, por el término de 1 (un) año, pudiendo ser renovado por períodos iguales y consecutivos, mediante conformidad escrita de ambas partes, venciendo indefectiblemente el 31 de diciembre de 2019;

II) que el costo mensual del servicio asciende a un monto de \$ 11.442 (pesos once mil cuatrocientos cuarenta y dos) IVA incluido, incluyendo 30.000 copias y a partir de la impresión 30.001 el costo copia es de \$ 0,136 IVA incluido y el costo de cada carga adicional de 5.000 grapas es de \$ 1.295 IVA incluido;

CONSIDERANDO: I) que habiendo ambas partes expresado por escrito su conformidad de continuar con la citada prestación, se estima pertinente prorrogar la misma por el período 11 de mayo de 2018 - 10 de mayo de 2019;

II) que la erogación de referencia, incluyendo 30.000 copias mensuales asciende a un monto mensual de \$ 11.442 (pesos once mil cuatrocientos cuarenta y dos) IVA incluido, a partir de la impresión 30.001 el costo copia será de \$ 0,136 IVA incluido y el costo de cada carga adicional de 5.000 grapas será de \$ 1.295 IVA incluido y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – “Dirección General de Secretaría” – Programa 441, Objeto de Gasto 254;

ATENTO: a lo expuesto en los Artículos 29, 30 y 33 del TOCAF;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA
RESUELVE:

- 1º) Prorrogar el contrato establecido con la firma **GANIPLUS S.A.** (**Digiprint**), correspondiente al llamado a Licitación Abreviada N° **17/2016** por “**Arrendamiento de 1 (una) Fotocopiadora**”, con destino al Departamento de Acuerdos y Resoluciones”, por el período 11 de mayo de 2018 - 10 de mayo de 2019.
- 2º) La erogación de referencia, incluyendo 30.000 copias mensuales asciende a un **monto mensual de \$ 11.442 (pesos once mil cuatrocientos cuarenta y dos)** IVA incluido, a partir de la impresión 30.001 el costo copia será de \$ 0,136 IVA incluido y el costo de cada carga adicional de 5.000 grapas será de \$ 1.295 IVA incluido y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – “Dirección General de Secretaría” – Programa 441, Objeto de Gasto 254.
- 3º) Pase por su orden al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, ad referendum de su intervención. Cumplido, remítase al Departamento de Compras y Suministros y al Área Económico Financiero.-

RES: 178.
GRP LA N° 17/2016

ADJ. N° 2604

Ref. N° 12/001/1/5150/2016/0/0

JP
16

HUMBERTO RUOCCO
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
Ministerio de Salud Pública

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Archivado en el Dpto. de
Acuerdos y Resoluciones

MIRIAN OLID
Directora (E)
Dpto. Acuerdos y Resoluciones
Ministerio de Salud Pública